

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2022/1422	IDENTIFICADORES Número: 2022/1422
OTROS DATOS Código para validación: 6W1AI-950IW-IZPBF Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 12:09 2.- YOLANDA FERNANDEZ MORENO, Alcalde Accidental (YFERNANDEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768808 6W1AI-950IW-IZPBF E36D016313C3D3E29F80C85DE978D4DC28DD569) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Expediente: Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales -  
2022/8077 - BASES SELECCIÓN OFICIALES ALBAÑILES

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.**

Se abre el plazo de solicitudes para participar en el proceso de selección para la cobertura mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Oficial de Albañilería en la plantilla del ayuntamiento de Baza, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2022.

1. El proceso selectivo consistirá en lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2022.
2. El plazo de presentación de solicitudes, será de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en su página web. Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Junto a las Instancias, que deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, deberá de adjuntarse Fotocopia del D.N.I., fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición y fotocopia del carnet de conducir en vigor por ambas caras.
3. Se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que se registraran cuando fue publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Decreto de Convocatoria de fecha 1 de agosto de 2022.
4. Requisitos: Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias: el título exigido es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
5. El Tribunal, día, hora y lugar de la realización del proceso se fijará por resolución de la Alcaldía en la que se publique la relación provisional de admitidos y excluidos.

Lo manda y firma, su señoría la Alcaldesa-Acctal., D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Moreno, en Baza a 21 de septiembre de 2022, de todo lo cual Yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

**LA ALCALDESA ACCTAL.,**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**

Fdo.: Yolanda Fernández Moreno

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

En Baza, firmado electrónicamente.